



**ORDEN DE COMPRA**

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1695-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 24/05/2018

Señor (es) :MARIA CECILIA ARANDA CASTILLO COMERCIALIZADORA Y DISTRIB. EIRL

Dirección : AV. VICUÑA MACKENNA 269 SANTIAGO Rut : 76.118.181-5

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 24/05/2018 --Fecha de despacho : 31/05/2018

N° Pedido 699 N° Solicitud 40 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
90	MP3 CON AUDIFONOS MP3 INCLUYE RADIO FM, CABLE USB, AUDIFONO Y LINTERNA	5.500,00	495.000
V°B° Dirección	Son: Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL UN PESOS .-	NETO	415.967
	Observación: SEP OC1695 PEDIDO 699 - INSUMOS COMPUTACIONALES	DESCUENTO	
	<b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	415.967
		I.V.A	79.034
		<b>TOTAL</b>	<b>495.001</b>



**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.